

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
PATRICIO RIQUELME F.
Huépil, Diciembre 28 del 2011.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2071

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para gastos de peaje, combustible, estacionamiento y otros gastos por comisión de servicio movilizando al Sr. Administrador Municipal y Director de Secplan a la ciudad de Santiago el día 28/12/2011.
- d) La Disponibilidad de Fondos del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo de \$ 100.000 para gastos indicados en la letra c) de los Vistos a nombre de la Sr. Patricio Riquelme Ferrada, Chofer, Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes a la cuenta 22.03.001 "Para vehículos", 22.12.002 "gastos menores", gestión 1 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JVJ/FMMB/MWC/cll



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

